

CONVENIO DE CO-EJECUCION ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN", CON CODIGO SNIP 295612.

CONVENIO N° 076 -2016-GR-JUNIN/GGR



Conste por el presente documento el Convenio de Co-Ejecución que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con R.U.C. N° 20486021692, representado por su Gerente General Regional, **Abog. Javier Yauri Salome**, identificado con DNI N° 20066774, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2016-GR-JUNIN/GR de fecha 11 de Abril de 2016, con domicilio legal en la Sede Institucional, sito en Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico del Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y de otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**, con R.U.C. N° 20133696823, representada por su Alcalde, **Abog. Alcides Chamorro Balvín**, identificado con D.N.I. N° 19879441, con domicilio legal en la Calle Real N° 800–Parque Huamanmarca, Distrito y Provincia de Huancayo, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; que suscriben en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por las Leyes N° 28032 y 28187;
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28543;
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Demás disposiciones legales relacionadas con las normas precedentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS ENTIDADES

EL GOBIERNO REGIONAL, es una persona jurídica de derecho público de Gobierno en el ámbito de la jurisdicción del Departamento de Junín, tiene como fin, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo; garantizando el ejercicio pleno de derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1766882
EXP. N°	1172698

LA MUNICIPALIDAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, conforme a la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo, la economía local y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan firmar el presente Convenio de Co-Ejecución con el objeto de materializar el compromiso para la CO-EJECUCION del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN MANCO CAPAC, TRAMO COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN”** con código SNIP 295612, de acuerdo al costo del Expediente Técnico de **S/. 2'805,856.93** soles Aprobado con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 177-2014-MPH/GOP de fecha 11 Noviembre 2014, y con Costo Actualizado de **S/. 3'390,975.21** soles (incluido costo del expediente técnico de S/. 40,000.00) Aprobado con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 153-2015-MPH/GOP de fecha 25 de Noviembre 2015; el mismo que será ejecutado por Administración Directa, y en Co-Ejecución por el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

CLÁUSULA CUARTA: PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

EL Presupuesto del PIP con código SNIP 295612, inicialmente fue de **S/. 2'805,856.93** soles según Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 177-2014-MPH/GOP de fecha 11-11-2014; el mismo que fue ACTUALIZADO sus Costos a **S/. 3'390,975.21** soles (incluido Costo del Expediente Técnico de S/. 40,000.00 soles), según Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 153-2015-MPH/GOP de fecha 25-11-2015. De los cuales el GOBIERNO REGIONAL se compromete a financiar la suma de **S/. 3'350,975.21** soles; y LA MUNICIPALIDAD, se comprometa a sumir la suma de **S/. 40,000.00** soles; de acuerdo al siguiente detalle:

- CUADRO N° 01 INVERSION DEL PIP con código SNIP 295612

	UND	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	COSTO TOTAL
EXPEDIENTE TECNICO	S/.		40,000.00	40,000.00
ACCESO VEHICULAR	S/.	615,948.03		615,948.03
ACCESO PEATONAL	S/.	1,167,153.24		1,167,153.24
ALINEAMIENTO Y REUBICACION	S/.	461,559.00		461,559.00
COSTO DIRECTO	S/.	2,244,660.27		2,244,660.27
GASTOS GENERALES	S/.	336,699.04		336,699.04
UTILIDAD	S/.	157,126.22		157,126.22
SUPERVISION	S/.	119,562.28		119,562.28
IGV	S/.	492,927.40		492,927.40
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	3,350,975.21	40,000.00	3,390,975.21

- CUADRO Nº 02 METAS DEL PIP con código SNIP 295612

COMPONENTE	UND	CANTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ACCESO VEHICULAR				
PAVIMENTO FLEXIBLE CON CARPETA ASFALTICA DE e=5.00 cm	M2	4181.17	4181.17	
SUB BASE GRANULAR e=20 cm	ML	1290.38	1290.38	
BASE GRANULAR e=20 cm	ML	1290.39	1290.39	
CONSTRUCCION DE BADENES	M2	129.73	129.73	
PONTON TIPO I	M2	36.45	36.45	
PONTON TIPO II	M2	21.00	21.00	
ACCESO PEATONAL				
VEREDAS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M2	1517.88	1517.88	
SARDINELES EXPUESTOS	ML	1290.39	1290.39	
RAMPAS DE CONCRETO	UND	28.00	28.00	
ESCALINATAS CON GARDERIAS DE CONCRETO MAS PISOS ADOQUINADOS	M2	108.01	108.01	
CUNETAS	ML	46.20	46.20	
MUROS DE CONTENCIÓN	ML	40.20	40.20	
PONTON TIPO III	M2	7.00	7.00	
JARDINERIA CON PLANTAS Y ARBOLES	M2	718.17	718.17	
ALINEAMIENTO Y REUBICACION				
ALINEAMIENTO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS	M2	1438.53	1438.53	
REUBICACION DE POSTES	UND	12.00	12.00	
EXPEDIENTE TECNICO				
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GLB	1,00		1,00

RESUMEN

ENTIDAD	INVERSIÓN S/
Gobierno Regional de Junín	3'350,975.21
Municipalidad Provincia de Huancayo	40,000.00
INVERSIÓN TOTAL	3'350,975.21

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES

5.1 DEL GOBIERNO REGIONAL:

- Garantizar la Co-Ejecución de la Obra, con el financiamiento de **S/ 3'390,975.21 soles** del **EI PROYECTO** con fondos del Gobierno Regional de Junín.

- Ejecutar los componentes previstos en **EL PROYECTO**, según Cuadro que **antecede**, dentro del plazo señalado en el presente Convenio y con las características técnicas requeridas.
- Designar al personal técnico y administrativo de la Obra.
- Elaborar el informe final de **EL PROYECTO**.
- Cualquier modificación del presupuesto en la etapa de ejecución será asumido por el Gobierno Regional de Junín

5.2 DE LA MUNICIPALIDAD



- La MUNICIPALIDAD, se compromete a realizar el registro de Convenio de Co-Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. MANCO CAPAC TRAMO COMAS – CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN", con código SNIP 295612.



- La MUNICIPALIDAD, asumirá el presupuesto de **S/. 40,000.00** soles, por el costo de la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN

Se conformará un Equipo de Coordinación Local, encargado de revisar los avances del proyecto, los mismos que estará conformado por:

- Un representante de la Gerencia de Obras Públicas de LA MUNICIPALIDAD.
- Un representante de la Gerencia de Infraestructura del GOBIERNO REGIONAL.

Este equipo se reunirá periódicamente y el Acta que se genere en dicha reunión formara parte del informe final que **GOBIERNO REGIONAL** efectuara.



CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO Y VIGENCIA

El presente Convenio tendrá un plazo y una vigencia que se contabiliza a partir del día siguiente de su Suscripción hasta la Liquidación final de El Proyecto.

Cualquier modificación, restricción o ampliación al Convenio que las partes estimen efectuar, se hará constar en ADENDA, que se suscribirá con las mismas formalidades del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto si se incurre en cualquiera de las causales:

- Por acuerdo entre las partes.
- De producirse alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, restricción presupuestal que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio.
- Por incumplimiento reiterado de obligaciones, de una de las partes. La parte afectada comunicara por escrito a la otra, indicando el incumplimiento y las causas de la resolución.



D. Por controversias sobre los alcances del proyecto de inversión vinculado al presente Convenio, en caso exista un desacuerdo insalvable.

Se cursara Carta notarial, en el plazo perentorio, en los domicilios señalados.

La comunicación de resolución del Convenio no libera a las partes, de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto en el presente Convenio y/o discrepancia en su aplicación, se solucionara por entendimiento directo de los representantes de las partes intervinientes; teniendo en cuenta las reglas de la buena fe e intención de las partes. En caso que las controversias y/o discrepancias no puedan ser resueltas por trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Huancayo.



CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El presente Convenio, expresa voluntad de las partes de establecer la más cordial y efectiva cooperación interinstitucional.
2. Cualquier modificación al Expediente Técnico, que genere incremento de presupuesto, será asumido por el Gobierno Regional de Junín.



Estando ambas partes de acuerdo con el contenido y alcances del presente Convenio, lo suscriben por tres (03) originales en la ciudad de Huancayo, a los 30 días del mes de Setiembre del 2016.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

Por EL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HUYO. : 11 NOV 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL